



**CANCELESE BIENIOS, TRAMO Y BRP TITULO
CORRESPONDIENTE A LOS MESES
AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE AÑO 2017 Y
FEBRERO AÑO 2018 DE DOÑA
CIOMARA DEL CARMEN RIOS RIOSECO**

DECRETO (E) N° 2895

CHILLAN VIEJO, 05 SEP 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2630 del 04.08.2017, que nombra docente a contrata desde 01.08.2017 hasta 05.09.2017, por 44 horas cronológicas semanales como Profesora Educación Diferencial con Mención Deficiencia Mental en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, en reemplazo licencia médica de doña **Joseline Sotomayor Mora**, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2914 del 30.08.2017, que nombra docente a contrata desde 06.09.2017 hasta 15.11.2017, por 44 horas cronológicas semanales como Profesora Educación Diferencial con Mención Deficiencia Mental en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, en reemplazo licencia médica de doña **Joseline Sotomayor Mora**, conforme al PADEM.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3693 del 09.11.2017, que nombra docente a contrata desde 16.11.2017 hasta 07.02.2018, por 44 horas cronológicas semanales como Profesora Educación Diferencial con Mención Deficiencia Mental en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, en reemplazo permiso postnatal parental completa de doña **Joseline Sotomayor Mora**, conforme al PADEM.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2822 del 23.08.2017, que reconoce tramo Temprano y 01 bienio.

5.- Resolución (E) N° 1439 del 19.04.2016, que reconoce asignación experiencia 01 bienio con fecha antigüedad 05.09.2014.

6.- La necesidad de cancelar a la docente doña **CIOMARA DEL CARMEN RIOS RIOSECO**, el no pago de 01 bienio, tramo y BRP Titulo, en los meses de agosto, septiembre, octubre año 2017 y febrero año 2018, cuyo monto es de \$ 1.112.457.-, en la remuneración de agosto 2018.

DECRETO:

1.-**CANCELESE**, bienio, tramo y BRP Titulo correspondiente a los meses agosto, septiembre, octubre año 2017 y febrero año 2018, de doña **CIOMARA DEL CARMEN RIOS RIOSECO**, Run.: [REDACTED] Profesora Educación Diferencial con Mención Deficiencia Mental de la Escuela Nebuco de la comuna Chillán Viejo, por un monto de \$ 1.112.457.-, en la remuneración de agosto 2018.

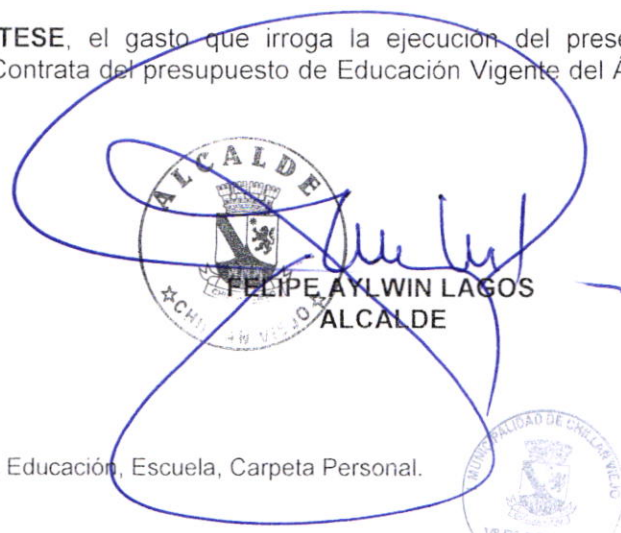
2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / CLV / HHH / OVS / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



03 SEP 2018